

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25939 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 633.05/2009 referente al concursado Termofundas, S.L.L., por auto de fecha 30/06/10 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 28/04/10, por no haberse alcanzado en la junta de acreedores el porcentaje votos suficiente a favor del convenio.
2. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
3. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 30 de junio de 2010.- El/ la Secretario Judicial.

ID: A100054646-1